



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 101

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/08/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2021 00219 00	Verbal	MILDRED VIVIANA RUEDA LIZARAZO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	26/08/2021		
68001 31 03 004 2021 00221 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	WILLIAM ARNOBY CORREA PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/08/2021		
68001 31 03 004 2021 00221 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	WILLIAM ARNOBY CORREA PARRA	Auto decreta medida cautelar	26/08/2021		
68001 31 03 004 2021 00222 00	Ejecutivo Singular	RAMIRO MATEUS RUIZ	DORA ISABEL AGUDELO CASTELLANOS	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia, Remitir las presentes diligencias al JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para lo de su conocimiento.-	26/08/2021		
68001 31 03 004 2021 00223 00	Verbal	ALFONSO LOPEZ MORANTES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUMBERTO REYES MEJIA (q.e.p.d)	Auto inadmite demanda	26/08/2021		
68001 31 03 004 2021 00226 00	Ejecutivo Singular	YORLY KATERINE GARCIA NORIEGA	RAMON AMAYA PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/08/2021		
68001 31 03 004 2021 00226 00	Ejecutivo Singular	YORLY KATERINE GARCIA NORIEGA	RAMON AMAYA PEREZ	Auto decreta medida cautelar	26/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------